

125-19.61

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2019

CACCI 5143

INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA CACCI 2476 DC-33 -2019

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en las instituciones educativas del Corregimiento La Selva del Municipio de Ginebra -Valle, inherentes al manejo de los recursos por parte del Rector, entre ellos el pago de horas extras nocturnas a los profesores y alumnos fantasmas entre otros.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana inicialmente mediante solicitud de información a la Secretaria de Educación Departamental, y posteriormente se realizó visita fiscal a las mencionadas instituciones, para tal fin comisiono a dos (2) profesionales adscritos a esta Dirección.

De la revisión documental a la información aportada por el denunciante, así como de la información solicitada a la entidad mencionada, se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, comisionó a dos funcionarios adscritos a dicha Dirección para atender la referida denuncia, quien, en el desarrollo de la misma, aplicó la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita realizada, se consolido en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Dar trámite a la denuncia ciudadana, en la cual se pone de conocimiento de las *“PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS PUBLICOS EN PAGO DE HORAS EXTRAS, NOCTURNAS POR PARTE DEL RECTOR LUIS ALFREDO LOZANO ENTRE OTROS HECHOS”*.

3. LABORES REALIZADAS

Se procedió a revisar los hechos, que se presentan de conformidad con la competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y sobre los cuales el denunciante comunico.

Se verifico todo lo concerniente a las presuntas irregularidades en los manejos administrativos y de recursos públicos en pagos de horas extras nocturnas por parte del rector Luis Alfredo Lozano de la institución educativa Desarrollo Rural de La Selva.

Por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana en ejercicio de las competencias y funciones asignadas, se solicitó la siguiente información en medio magnético :

- 1. Certifique que sedes educativas fueron aprobadas en el Corregimiento La Selva, Municipio de Ginebra. Departamento del Valle de acuerdo al proyecto "CICLOS"*
- 2. Certifique cuantos alumnos se encuentran matriculados en este periodo en las diferentes veredas asignadas dentro del proyecto denominado "CICLOS" en el corregimiento La Selva – Ginebra Valle del Cauca.*
- 3. Certifique que docentes fueron asignados para dar las clases en el Corregimiento de la Selva- Ginebra Valle desde la vigencia 2018 a la fecha y a su vez certifiquen los horarios de trabajo.*
- 4. Se solicitó informen como opera la corporación TALENTUM para la verificación de los estudiantes matriculados.*
- 5. Copia de la Resolución No 00494 del 22 de febrero de 2019.*
- 6. Certificar cuantas horas son las reglamentarias las cuales deben laborar los docentes de este Corregimiento La Selva- Ginebra Valle del Cauca.*
- 7. Explicar que método de control existe para regular la asistencia de los docentes a dictar clases.*

4. RESULTADO DE LA VISITA

Realizada la visita fiscal al Corregimiento de La Selva en el municipio de Ginebra –Valle se obtuvo la siguiente información:

La Secretaria de Educación, mediante la Resolución 00494 del 22 de febrero de 2019 asigna horas extras en la jornada nocturna y extendida a fin de semana, de acuerdo al registro de matrícula en el SIMAT, con fecha de corte al 22 de febrero de 2019.

Para el caso de la IE de Desarrollo Rural La Selva del municipio de Ginebra, las sedes que registraron matricula fueron Guillermo León Valencia y Juana de Arco.

En la IE de Desarrollo Rural La Selva del municipio de Ginebra, según el reporte generado Anexo 6A con fecha de corte el 1 de julio de 2019, la matrícula por sede es:

CODIGO DANE	NOMBRE SEDE	DIRECCION	JORNADA	MATRICULA
276306000182	GUILLERMO LEON VALENCIA	VDA CAMPO ALEGRE	NOCTURNA	40
276306000336	JUANA DE ARCO	VDA PATIO BONITO	NOCTURNA	33

De igual manera tal como lo contempla la Ley 715 de 2001 en su Artículo 10.

Funciones de Rectores o directores. El rector o Director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

“10.1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

10.2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

10.3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

10.4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

10.5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.

10.6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.

10.7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

10.8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.

10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

10.10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

10.11. Imponer las sanciones”

Así las cosas al rector Luis Alfredo Lozano la ley lo faculta para ejercer control:

Con respecto a la Corporación Talentum tiene como objeto contractual *“Contratar un modelo educativo flexible para apoyar el programa para la atención educativa de jóvenes y adultos de los ciclos lectivos integrados II al VI matriculados en los establecimientos educativos oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca”.*

Para la implementación del Modelo Educativo Flexible Escuela Integral se establece un proceso que articula actividades de acompañamiento, capacitación, sensibilización,

promoción, difusión y entrega de material educativo, las cuales son llevadas a cabo por el equipo técnico que hace parte del modelo, en coordinación con las orientaciones que brinda el equipo de supervisión.

De otra parte la Corporación Talentum, realiza seguimiento a la asistencia de los estudiantes implementa la plataforma ASSISTIUM, la cual genera reportes estadísticos los cuales son analizados y reportados periódicamente por el grupo de ingenieros de la corporación a la dirección del proyecto o al profesional del modelo que así lo requiera; el cual contiene información relacionada a la interacción y cargue de la información solicitada a los coordinadores de municipio con relación a la asistencia de los estudiantes; siendo así, una estrategia tecnológica adicional de control y seguimiento, lo que permite al equipo central realizar los ajustes necesarios, y generar estrategias frente a los casos de deserción.

Aunado a lo anterior es menester informar que se observó que efectivamente se encuentran laborando los siguientes docentes:

DOCENTES	SEDE	VEREDA O CORREGIMIENTO	DIA	HORARIO
SANDRA GOMEZ RAMIREZ	JUANA DE ARCO	VEREDA PATIO BONITO	MIERCOLES	3:00 A 6:00 PM
AMPARO CAICEDO MAZUERA	ANTONIO JOSE DE SUCRE	VEREDA EL JARDIN	MARTES	2:00 A 5:00 PM
RUBERT CALERO MURIEL	SEDE CONCENTRACION	CORREGIMIENTO LA SELVA	JUEVES	2:00 A 5:00 PM
RODRIGO CRUZ ESCOBAR	GUILLERMO LEON VALENCIA	VEREDA CAMPO ALEGRE	MIERCOLES	1:30 A 4:30 PM
JULIO CESAR CUBILLOS	MARIA INMACULADA	VEREDA VALLEDUPAR	MARTES	2:00 A 5:00 PM

5. CONCLUSIONES

De acuerdo a la visita realizada a las instituciones educativas, se pudo corroborar que se está prestando el servicio en el programa CICLOS de manera constante y el rector encargado de acuerdo a los oficios aportados en la visita fiscal adjunto documentación donde se demuestra que con respecto a las horas extras que se asignaron a través de la Resolución 004 de 2019 se están pagando en debida forma.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-33-2019.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe a la Secretaria de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de que la administración tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificado.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: CACCI 2476 DC-33-2019
dfcabrera@valledelcauca.gov.co
erodriguez@valledelcauca.gov.co